



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCAD-CCJ-CUERNAVACA-02-2025

FECHA: 12/02/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS.

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción V, 37, 38, fracción IV, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTINACIONALES
- 2.- ALFREDO PACHECO FLORES

CLAVE:	CONCEPTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	1	2
	FUMIGACION				
F.1	El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas y ventanas, coladeras, rincones, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón" perimetral para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye sótanos, estacionamientos, rampas de acceso, bodegas, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, azoteas, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de aseo, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros.	SERVICIO	6.00	CUMPLE	CUMPLE
F.2	Desratización. La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación. .	SERVICIO	6.00	CUMPLE	CUMPLE
F.3	Estación para roedores.- Se requiere sean colocadas estaciones para roedores; del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; éstas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca Protecta: mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta de control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarse por una(s) nueva(s).	SERVICIO	6.00	CUMPLE	CUMPLE
F.4	Termonebulización.- Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (insecticida en base de aceite o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. El servicio deberá incluir el sellado de puertas y ventanas.	SERVICIO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS				
F.D.A	Comprobantes de que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de fumigación en inmuebles similares a los indicados en este alcance técnico (oficinas que cuenten con archivos y bibliotecas, salones, comedores y cocinas, áreas infantiles, servicio médico), de cualquiera de los ejercicios, 2022, 2023 o del 2024.			CUMPLE	CUMPLE
F.D.B	Curriculum Empresarial			CUMPLE	CUMPLE
F.D.C.	Copia de la licencia sanitaria vigente expedida por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección.			CUMPLE	CUMPLE
F.D.D.	Copia simple de la "Reporte de Servicio" para el usuario.			CUMPLE	CUMPLE
F.D.E	Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1-2012 (o versión vigente) .			CUMPLE	CUMPLE
F.D.F	Carta compromiso de que, para la Termonebulización, cumplirán con los productos y especificaciones indicadas en el Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales".			CUMPLE	CUMPLE
F.D.G.	Listado maquinaria, equipo y herramienta a utilizar, especificando <i>marca, capacidad, tipo de combustible</i> ; esto derivado de que por la naturaleza de algunas áreas se exigirá al prestador de servicio equipos que no hagan ruido o no dejen olor a combustible.			CUMPLE	CUMPLE
	CONCLUSIÓN: EL PROVEEDOR OFRECE EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.			CUMPLE	CUMPLE
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, DE LAS EMPRESAS QUE COTIZARON CONFORME A LOS ALCANCES TÉCNICOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICAS, SE DETERMINA:			TÉCNICAMENTE FAVORABLE	TÉCNICAMENTE FAVORABLE

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. SILVIA HERNÁNDEZ LAGUNAS
 JEFA DE DEPARTAMENTO ENLACE ADMINISTRATIVA
 CCJ CUERNAVACA

DRA. AURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
 EN CUERNAVACA, MORELOS

Paw16NJ/nJ8lgCXsGvgSYIXsqMuAcfluoqAgJ7+FFOAI=